

DECRETO N° 446

TEMUCO, 02 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ESTEBAN ALFREDO CONTRERAS CHANQUEO
Rut	

Funciones Específicas: La profesional realizará actividades en el CECOSF Las Quilas , dentro del horario normal de funcionamiento del CECOSF, lo que contempla:

1. **Ámbito: Participación en la definición y ejecución de tareas relativas a la Promoción y prevención.**
 - Establecer vínculos con las organizaciones comunitarias y con las organizaciones locales a través de la actualización del catastro de las organizaciones vigentes.
 - Identificar familias no Inscritas y orientarlas en el proceso de Inscripción de las mismas.
 - Participar junto con el Equipo de Salud en la planificación y ejecución de ferias Comunitarias y actividades con y de la comunidad.
 - Realizar catastro de grupos de autoayuda del sector.
 - Participar en las Mesas territoriales.
 - Apoyar la formación de redes locales.
 - Recoger necesidades de salud y facilitar la vinculación con el sistema, a través de metodologías definidas por el equipo de salud.
 - Recabar y difundir información de fondos concursables de apoyo a la Comunidad.
 - Proponer acciones para dar respuesta a los problemas de la comunidad.
 - Apoyar el trabajo con el intersector y actualizar el catastro de las instituciones existentes.
 - Apoyar y promover el Modelo de Atención Integral en Salud llevado a la Comunidad.
2. **Ámbito: Inclusión y desarrollo de la Interculturalidad**
 - Colaborar en la elaboración y aplicación de instrumentos que permitan establecer la percepción de los usuarios respecto de su cultura, identidad de género, creencias y espiritualidad.
 - Facilitar la cultura local.
 - Colaborar y articular de acuerdo al contexto social y de género.
 - Compartir con el equipo de salud, el conocimiento de creencias, espiritualidad, prejuicios y concepciones de la población a cargo.
 - Establecer vínculos con las organizaciones Recoger necesidades de salud

Inicio	01.09.2019	Término	30.09.2019
Monto Total	\$ 285.108.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.26.00	PROGRAMA: CECOSF LAS QUILAS	

5134/13.09.19.

2.- El monto total a refrendar es de \$285.108.- (doscientos ochenta y cinco mil ciento ocho pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CVE / NBP / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

